



# ADMINISTRACIÓN LOCAL DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

CULTURA Y DEPORTE

3097

## ANUNCIO

De conformidad con el contenido del artículo 21 de la Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Diputación Provincial de Huesca y lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 5/2015, de Subvenciones de Aragón, se publica a continuación la resolución de la convocatoria para la concesión de subvenciones para Bibliotecas municipales de la provincia de Huesca, en su línea Fomento y consolidación de bibliotecas para 2022, cuyo extracto se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca número 51, de 15 de marzo de 2022, adoptada por la Presidencia de la Corporación mediante Decreto n.º 603 de 8 de marzo de 2022.

Esta información está disponible en la web: <https://www.dphuesca.es/subvenciones> y en el Tablón de anuncios: <https://dphuesca.sedipualba.es/tablondeanuncios/>

### **Decreto número 1911 , de 24 de junio de 2022 (Fomento y consolidación de bibliotecas)**

“Visto:

**Primero.** El expediente de la Sección de Cultura sobre subvenciones para Bibliotecas municipales de la provincia de Huesca, en su línea Fomento y consolidación de bibliotecas 2022.

**Segundo.** La convocatoria publicada en la Base Nacional de Subvenciones y el extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca número 51 de 15 de marzo de 2022.

**Tercero.** Las solicitudes presentadas por los ayuntamientos al amparo de la citada convocatoria.

**Cuarto.** El informe de verificación del cumplimiento de las condiciones impuestas en la convocatoria emitido por el instructor del expediente, de fecha 3 de junio de 2022.

**Quinto.** El acta de la Comisión de Valoración, de fecha 14 de junio de 2022.

**Sexto.** La propuesta de resolución provisional de la convocatoria emitida por el instructor del expediente, el Técnico de Administración General, de fecha 15 de junio de 2022.

**Séptimo.** El informe de Intervención número 671, de fecha 24 de junio de 2022.

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el artículo el Art. 34 de la Ley 7/85 Reguladora de Bases de Régimen Local y disposiciones concordantes,

## RESUELVE

**Primero.** Que todas las solicitudes presentadas cumplen con los requisitos y condiciones impuestas en la convocatoria.

**Segundo.** Aprobar el coste total de la subvención para Bibliotecas Municipales en su línea Fomento y consolidación de bibliotecas 2022, conforme a la propuesta de la Comisión de Valoración y conceder las siguientes subvenciones a los ayuntamientos que se relacionan a continuación:

POS.	PUNT.	CIF	MUNICIPIO	BIBLIOTECA	PRESUPUESTO	SUBVENCIÓN
1	87	P2208100D	Biescas	Biblioteca Pública Municipal de Biescas	25.797,63 €	2.500,00 €
Finalidad: <b>Mejora.</b> B5. Nivel laboral.						
2	85	P2234400F	Villanúa	Biblioteca Pública Municipal de Villanúa	23.762,04 €	2.500,00 €
Finalidad: <b>Mejora.</b> B4. Por aumento de horas.						
3	72	P2223500F	Osso de Cinca	Biblioteca Pública Carmen Pena Ferrer	8.101,08 €	2.500,00 €
Finalidad: <b>Mejora.</b> B4. Por aumento de horas.						
4	71	P2216300J	Graus	Biblioteca Pública Municipal Baltasar	18.784,00 €	2.500,00 €
Finalidad: <b>Mantenimiento.</b> A3. Por concesión subv. convocatorias anteriores.						
5	71	P2202800E	Almunia de San Juan	Biblioteca Pública Municipal de Almunia de	7.526,87 €	2.500,00 €
Finalidad: <b>Mejora.</b> B5. Nivel laboral.						
6	65	P2210200H	Campo	Biblioteca Pública Municipal de Campo	9.563,15 €	2.500,00 €
Finalidad: <b>Mejora.</b> B4. Por aumento de horas.						
7	61,5	P2211200G	Castejón del Puente	Biblioteca Pública Municipal de Castejón del	7.002,40 €	2.500,00 €
Finalidad: <b>Mantenimiento.</b> A3. Por concesión subv. convocatorias anteriores.						
8	59	P2207900H	Bielsa	Biblioteca Pública Municipal de Bielsa	5.100,00 €	2.500,00 €
Finalidad: <b>Mejora.</b> B4. Por aumento de horas.						
9	56	P2224200B	Peralta de Alcofea	Biblioteca Pública Municipal Hnos. Naval-	8.350,00 €	2.500,00 €
Finalidad: <b>Mantenimiento.</b> A3. Por concesión subv. convocatorias anteriores.						
10	48	P2211500J	Castejón de Sos	Biblioteca Pública Municipal de Castejón de	17.077,12 €	2.500,00 €
Finalidad: <b>Mantenimiento.</b> A1. Horas dedicadas a la biblioteca y condiciones laborales.						
11	44	P2216100D	El Grado	Biblioteca Pública Municipal de El Grado	6.819,10 €	2.500,00 €
Finalidad: <b>Mantenimiento.</b> A1. Horas dedicadas a la biblioteca y condiciones laborales.						
12	43	P2204900A	Ayerbe	Biblioteca Municipal Luis Pérez Gella de Ayerbe	14.413,56 €	2.500,00 €
Finalidad: <b>Mantenimiento.</b> A1. Horas dedicadas a la biblioteca y condiciones laborales.						

13	42	P2227500B	Sabiñánigo	Biblioteca Pública Municipal Rosa Reqás	71.456,63 €	2.500,00 €
Finalidad: <b>Mantenimiento.</b> A1. Horas dedicadas a la biblioteca y condiciones laborales.						
14	39	P2205600F	Ballobar	Biblioteca Pública Municipal Pascual Berniz	19.388,16 €	2.500,00 €
Finalidad: <b>Mantenimiento.</b> A1. Horas dedicadas a la biblioteca y condiciones laborales.						
15	38	P2201100A	Albalate de Cinca	Biblioteca Pública Municipal Albalate de	9.208,50 €	2.500,00 €
Finalidad: <b>Mantenimiento.</b> A1. Horas dedicadas a la biblioteca y condiciones laborales.						
16	37	P2215200C	Fiscal	Biblioteca Pública Municipal de Fiscal	2.500,00 €	2.500,00 €
Finalidad: <b>Mantenimiento.</b> A1. Horas dedicadas a la biblioteca y condiciones laborales.						
17	37	P2214000H	Esplús	Biblioteca Pública Municipal de Esplús	2.500,00 €	2.500,00 €
Finalidad: <b>Mantenimiento.</b> A1. Horas dedicadas a la biblioteca y condiciones laborales.						
18	37	P2208900G	Boltaña	Biblioteca Pública Municipal de Boltaña	25.193,32 €	2.500,00 €
Finalidad: <b>Mantenimiento.</b> A1. Horas dedicadas a la biblioteca y condiciones laborales.						
19	36	P2231600D	Tardienta	Biblioteca Pública Municipal de Tardienta	8.464,60 €	2.500,00 €
Finalidad: <b>Mantenimiento.</b> A1. Horas dedicadas a la biblioteca y condiciones laborales.						
20	36	P2202200H	Alcolea de Cinca	Biblioteca Pública Municipal de Alcolea	8.499,37 €	2.500,00 €
Finalidad: <b>Mantenimiento.</b> A1. Horas dedicadas a la biblioteca y condiciones laborales.						
					<b>TOTAL</b>	<b>50.000,00 €</b>

**Tercero.** Dichas subvenciones por un importe total de 50.000 euros se cargará a la aplicación presupuestaria 2022 42 3321 462000 del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio del año 2022, con documentos de retención de crédito RC 4732/2022.

**Cuarto.** Desestimar las solicitudes presentadas por las siguientes entidades locales por inexistencia de consignación presupuestaria suficiente:

POS.	PUNT.	CIF	MUNICIPIO	BIBLIOTECA
21	35,5	P2231500F	Tamarite de Litera	Biblioteca Pública Municipal de Tamarite
22	35,5	P2210500A	Canfranc	Biblioteca Pública Municipal José Luis Sampedro
23	34	P223900H	Panticosa	Biblioteca Pública Municipal La Fajuala
24	33	P2203100I	Altorricón	Biblioteca Pública Municipal de Altorricón
25	31	P2208200B	Binaced-Valcarca	Biblioteca Municipal de Binaced-Valcarca
26	29	P2206800A	Benabarre	Biblioteca Pública Municipal de Benabarre
27	28	P2209400G	Broto	Biblioteca Pública Municipal de Broto
28	28	P2202700G	Almudévar	Biblioteca Pública Municipal Pedro Saputo
29	27	P2232500E	Torrente de Cinca	Biblioteca Pública Municipal de Torrente de Cinca
30	26	P2215300A	Fonz	Biblioteca Pública Municipal de Fonz
31	23	P2228300F	San Esteban de Litera	Biblioteca Pública Municipal San Esteban de Litera
32	22	P2216800I	Valle de Hecho	Biblioteca Pública Municipal Rosario Ustáriz

**Quinto.** El plazo de justificación de la subvención, aportando la documentación referida en el apartado decimocuarto de las bases de la convocatoria de subvenciones, concluye el día 1 de noviembre de 2022.

El plazo de presentación de los justificantes de pago efectivo concluye el día 1 diciembre de 2022, constituyendo un requisito imprescindible para la completa justificación.

**Sexto.** Considerando que no figuran en el procedimiento ni han de ser tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados en la solicitud de subvención, la presente propuesta de resolución provisional deviene en definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el apartado décimo de la convocatoria y en el art. 29 de la Ordenanza General por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Diputación Provincial de Huesca."

**Séptimo.** Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios electrónico de la sede electrónica de la Diputación Provincial de Huesca y en el Boletín Oficial de la Provincia, teniendo esta última carácter de notificación a los interesados.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos, significándole que, al ser el sujeto notificado una Administración Pública, frente a esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, o bien requerimiento potestativo frente al mismo órgano que dictó la resolución o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Huesca. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Lo que se publica para su conocimiento y efectos, significándole que, al ser el sujeto notificado una Administración Pública, frente a esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, o bien requerimiento potestativo frente al mismo órgano que dictó la resolución o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Huesca. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Huesca, 29 de junio de 2022. El Presidente, Miguel Gracia Ferrer